



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO No. 062-2012/MDV- CDV

Ventanilla, 16 de agosto de 2012

El Concejo de la Municipalidad de Ventanilla en Sesión celebrada el 16 de agosto de 2012, con el voto aprobatorio de los regidores distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

VISTO: El Informe N° 350 – 2012/MDV-PCV-GG de la Gerencia General del "Programa Construyendo Ventanilla", el Informe N° 241– 2012/MDV-GPLP-OPI del Equipo de Programación de Inversiones, unidad dependiente de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Memorando N° 330 – 2012/MDV-GPLP de fecha 3 de agosto de 2012, la Gerencia de Planeamiento Local y Presupuesto, el Informe N° 054 – 2012/MDV- PCV-GG de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla y el Informe N° 151-2012/MDV-GLySM de la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, respecto a la modificación del Plan Anual de Inversión Pública 2012 mediante Acuerdo de Concejo; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, con el Acuerdo de Concejo N° 124-2011/MDV-CDV de 27 de diciembre de 2011, se aprobó el Plan de Inversión Pública del año fiscal 2012, por un importe de S/. 35' 052,066.00 (Treinta y Cinco Millones Cincuenta y Dos Mil Sesenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con el Acuerdo de Concejo N° 0005-2012/MDV-CDV de 18 de enero de 2012, se aprueba la incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2011 al Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2012 y la Modificación Presupuestaria en el nivel institucional por crédito suplementario por la suma de S/. 14' 463,070.00 (Catorce Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Setenta con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante el Informe N° 350 – 2012/MDV-PCV-GG, la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla informa sobre la propuesta de Modificación del Plan Anual de Inversiones, que se sustenta en la necesidad de incorporar 5 nuevos proyectos:

- o *Mejoramiento de la Plazuela de Ingreso al Palacio Municipal en la Urb. Ex Zona Comercial e Industrial de Ventanilla – Callao - Callao" – SNIP 225549.*
- o *"Mejoramiento de losa Deportiva en el Parque del Centro Poblado Mi Perú Grupo J, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao" - SNIP 222762.*
- o *""Construcción de la Institución Educativa N 5142 Virgen de Guadalupe en el Barrio XV GR 2 PECP, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao" – SNIP 129680*
- o *"Mejoramiento de losa deportiva en la Mz. O Lote 3 del A.H. Santa Rosa, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao" – SNIP 226237*
- o *"Mejoramiento de las Vías de Acceso en los Pasajes 1,2 y Calle la Perla del A.H. Ampliación. 5 de Enero PPNP, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao" – SNIP 225353.*

Los Proyectos mencionados que en total suman el importe de S/. 1'852,733.00 Nuevos Soles, serán financiados con cargo a la anulación presupuestal de los siguientes proyectos:

- o *"Construcción de Parque Principal en el A.H. Hijo de Villa los Reyes, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao". SNIP 133544*
- o *"Creación de Losa Deportiva en el A.H. Oasis de Pachacutec – P.E.C.P., Distrito de Ventanilla – Callao - Callao" – SNIP 214693*
- o *"Construcción de Parque en la MZ. C. Lt. 4 del A.H. Villa los Reyes – 1Sector, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao" – SNIP 124748*
- o *"Mejoramiento del Parque Nro. 18 en el A.H. Lotización Angamos Sector 2, Distrito de Ventanilla – Callao Callao " – SNIP 216860*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

- o "Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Luis Felipe de las Casas, Ventanilla" – SNIP 20853.
- o "Construcción de Parque entre la Av. Recolector y Jr. Balta en el A.H. La Paz Distrito de Ventanilla – Callao - Callao" – SNIP 113593
- o "Mejoramiento de vías Principales entre las Calles 1 y 24 de la Urb. Satélite, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao" – SNIP 136203
- o "Construcción de Parque en el A.H. Señor de los Milagros del C.P. Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú Distrito de Ventanilla – Callao - Callao" (Sin Viabilidad)
- o "Construcción del Parque B en el Sector B del C.P. Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú - Distrito de Ventanilla Callao - Callao" (Sin Viabilidad)
- o "Instalación de Parque Infantil en el Sector A4 del Proy. Piloto Nuevo Pachacutec, Distrito de Ventanilla – Prov. Callao – Callao Prov. Const." - SNIP 37643
- o "Mejoramiento de la Vías Urbanas en el A.H. Angamos I Sector, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao". (Sin Viabilidad)

Que la propuesta presentada por la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla cuenta con la opinión técnica favorable de la oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla mediante el Informe N° 241– 2012/MDV-GPLP- OPI y de la Gerencia de Planeamiento Local y Presupuesto mediante Informe N° 330 – 2012/MDV-GPLP .

Que la Ley N° 28411 – Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto establece en su artículo 40° numeral 40.1 que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos."

Que, asimismo, el numeral 40.2 del citado artículo 40° señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, pudiendo ser delegada dicha facultad de aprobación.

Que, mediante el Informe del Visto, la Gerencia Legal y Secretaría Municipal manifiesta la viabilidad de aprobación de la modificación del Plan de Inversiones por el Concejo Municipal, acorde a lo solicitado, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Que, el artículo 9° numeral 2 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal tiene como una de sus facultades: Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.

Que, es necesario que el pedido de modificación del Plan de Inversiones sea aprobado mediante la dación del correspondiente Acuerdo de Concejo, para luego proceder con la modificación presupuestal mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto aprobatorio, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- APROBAR la modificación del Plan Anual de de Inversión Pública, en el extremo de incluir los siguientes proyectos:

- o *Mejoramiento de la Plazuela de Ingreso al Palacio Municipal en la Urb. Ex Zona Comercial e Industrial de Ventanilla – Callao - Callao" – SNIP 225549.*
- o *"Mejoramiento de losa Deportiva en el Parque del Centro Poblado Mi Perú Grupo J, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao" - SNIP 222762.*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

- o ""Construcción de la Institución Educativa N 5142 Virgen de Guadalupe en el Barrio XV GR 2 PECP, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao” – SNIP 129680
- o "Mejoramiento de losa deportiva en la Mz. O Lote 3 del A.H. Santa Rosa, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao” – SNIP 226237
- o "Mejoramiento de las Vías de Acceso en los Pasajes 1,2 y Calle la Perla del A.H. Ampliación 5 de Enero PPNP, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao” – SNIP 225353.

Los Proyectos mencionados que en total suman S/. 1'852,733.00 Nuevos Soles, serán financiados con cargo a la anulación presupuestal de los siguientes proyectos:

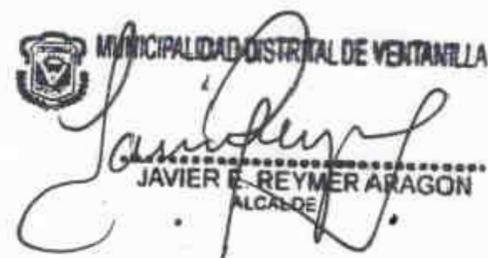
- o "Construcción de Parque Principal en el A.H. Hijo de Villa los Reyes, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao”. SNIP 133544
- o "Creación de Losa Deportiva en el A.H. Oasis de Pachacutec – P.E.C.P., Distrito de Ventanilla – Callao - Callao” – SNIP 214693
- o "Construcción de Parque en la MZ. C. Lote 4 del A.H. Villa los Reyes – 1 Sector, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao” – SNIP 124748
- o "Mejoramiento del Parque Nro. 18 en el A.H. Lotización Angamos Sector 2, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao ” – SNIP 216860
- o "Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Luis Felipe de las Casas, Ventanilla” – SNIP 20853.
- o "Construcción de Parque entre la Av. Recolector y Jr. Balta en el A.H. La Paz Distrito de Ventanilla – Callao - Callao ” – SNIP 113593
- o "Mejoramiento de vías Principales entre las Calles 1 y 24 de la Urb. Satélite, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao” – SNIP 136203
- o "Construcción de Parque en el A.H. Señor de los Milagros del C.P. Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú Distrito de Ventanilla – Callao - Callao” (Sin Viabilidad)
- o "Construcción del Parque B en el Sector B del C.P. Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú - Distrito de Ventanilla Callao - Callao” (Sin Viabilidad)
- o "Instalación de Parque Infantil en el Sector A4 del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, Distrito de Ventanilla – Prov. Callao – Callao Prov. Const.” - SNIP 37643
- o "Mejoramiento de la Vías Urbanas en el A.H. Angamos I Sector, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao”. (Sin Viabilidad)

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla y a la Gerencia de Planeamiento Local y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
.....
ABOG. DANTE MESA PINTO
GERENTE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
.....
JAVIER E. REYMER ARAGON
ALCALDE